

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 8 de febrero de 1909

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

AL MAGISTERIO primario de España

Compañeros: Entramos en el séptimo año de la Era del Magisterio, pues Era puede llamarse al hecho de cobrar, si Era es un gran acontecimiento al que se subordinan todas las divisiones cronológicas. Siete años ha que llegó nuestro Mesías, sin que por el horizonte del Magisterio, siempre cubierto de negruzcos nubarrones hasta esta fecha, cruzasen, apenas alguna que otra vez, fugaces estrellas que iluminaran con ténues rayos de luz nuestras marchitas esperanzas.

En vano tendíamos la vista por los opuestos bandos políticos, buscando, cual otro Diógenes, al hombre que habla de redimirnos del hambre. ¡Cuántos miles de maestros hemos visto con el alma llena de amargura transcurrir los meses, trimestres, años... la eternidad, sin esperanza de cobrar lo que habíamos ganado en tan buena lid, como los mejores servidores del Municipio ó del Estado! ¡Cuántas veces se apoderó de nosotros la más negra desesperación al contemplar á nuestros más queridos seres sin lo más preciso para la vida, viéndonos abandonados, despreciados, porque débiles y disgregados nada éramos ni podíamos?

En verdad, queridos compañeros, que parodiando al Segismundo de Calderón, aún nos parece estar soñando y tememos despertar del dulce sueño, para vernos como aquel otra vez aprisionado en la espantosa mazmorra de la miseria; pero lo que verdaderamente hubiéramos tomado por un sueño y nos hubiera hecho prorrumpir en sonora carcajada, hubiera sido que un político, un ministro de la Corona, había de llegar al inaudito heroísmo de jugarse la cartera por el olvidado Magisterio. Si tal nos hubieran anunciado, no hubiéramos preguntado todos á una: *¿Quién es ese insigne varón y lo glorificaremos, porque obró tal maravilla?*

Pocos días han transcurrido desde que el ilustrísimo señor obispo de Jaca levantó su voz en el Senado en favor de los Notarios y bien pronto piensan corresponder, regalando á su ilustrísima un objeto de arte. ¿Mas qué significa la deuda de los Notarios al lado de la que el Magisterio, debe al excelentísimo señor conde de Romanones? El solo hecho de haber asegurado los exiguos sueldos

á nuestra desvalida clase, no podremos pagárselo jamás. Pero no terminó aquí la obra del egregio Prócer, sino que ha venido cuidándola con toda su energía, con amor de padre, y, llevado de este amor, nos ha honrado poniéndose á la cabeza del Magisterio, como presidente de la Nacional; pone á nuestra disposición «Diario Universal» y en estos últimos días, con motivo de un sentido manifiesto al Magisterio para que establezca la Sección de Socorros mútuos, ¿quién no ha sentido vibrar fuertemente las fibras de su corazón ante el profundo afecto é interés con que busca nuestro bien? ¿No ha llegado ya el día en que el Magisterio dé señales de que no tiene por corazón un insensible corcho?

Ya sabemos que todo maestro indignado, protestará de esta frase, porque pocos años habrán dejado de erigir en medio de su alma un altar al que tanto debemos; pero no es esto bastante; es preciso que exterioricemos el profundo afecto que sentimos; menester es que, como dice el V. P. Granada, hablando de los desagradecidos á los beneficios de Dios, no nos semejemos á los cerdos, que no piensan en más que en engullir las bellotas que caen de la encina ó alcornoque, sin dignarse levantar la vista para conocer al bienhechor, que sacudiendo las ramas, las hace caer. Sabemos que nos dirigimos á convencidos, á materia inflamable que no aguarda más que la chispa que prenda el fuego para que, como el algodón pólvora, corra el incendio hasta la más apartada escuela; pues bien, esa chispa debe partir de los maestros de Guadalajara, pues Guadalajara es el primer pedestal sobre el que se elevó políticamente el señor conde; esta noble ciudad ha consagrado una gran plaza á nuestro bienhechor; en ella se asientan el nuevo Palacio del duque del Infantado, la Academia de Ingenieros del Ejército y el Servicio Aerostático; pero no tendrá su cumplimiento hasta que el Magisterio cediendo *un día de su haber*, no levante en medio, sobre el pedestal de su agradecimiento, la estatua del conde.

A la prensa profesional, y en especial á la Asociación Nacional, brindamos la *idea* que se nos ocurre.

Guadalajara 3 de enero de 1909.—*Mariano Chusca*, presidente de la Asociación provin-

cial.—*Pedro de Diego Hermoso*, tesorero de la misma.—*Isidro Almazán*, maestro público.

Conclusiones

La «Gaceta» del 18 publica las siguientes interesantes conclusiones de la Memoria presentada por don Ricardo Rubio y Alvarez, subdirector del Museo Pedagógico Nacional, pensionado para ampliar sus estudios en el extranjero:

Construcción.—Convendría ensayar en nuestro país, el sistema de escuelas en pabellones de madera, descrito en la Memoria, con sus muros de un metro de espesor, su suelo doble, y su techo doble también para la defensa contra las temperaturas extremas y contra la humedad.

Este sistema, tan perfeccionado por la práctica en Alemania, se recomienda, no solo por las razones de higiene expuestas en otro lugar, sino también, lo cual tiene gran importancia para nosotros que tantas escuelas debemos construir, por razones de economía.

La orientación de las nuevas escuelas debe someterse á la exigencia de que las clases reciban su iluminación por ventanas abiertas á la luz difusa del Norte y de que se renueve el aire mediante ventanas al Mediodía, abiertas solo durante los recreos.

A falta de la luz Norte, la preferible es la del Nordeste.

Los huecos de las ventanas deberán tener una superficie igual por lo menos á la tercera parte de la del suelo de la clase.

El alfeizar no será más alto que el ancho del pasillo que separa las mesas del muro, y el dintel estará lo más á una altura igual á los dos tercios de la clase.

La luz deberá llegar á los puntos más distantes de las ventanas, con un ángulo de 30° sobre el horizonte.

La ventilación de la clase durante el trabajo deberá hacerse por medio de tubos que den entrada oblicuamente al aire exterior; sus bocas deberán colocarse más altas que las cabezas de los niños mayores puestos de pie.

La salida del aire viciado se hará por tubos colocados en el techo y que desembocarán por la parte más alta del tejado.

En caso de no poderse establecer por su precio y complicado manejo de calefacción central, deberán adoptarse siempre aparatos de tiro rápido, con hogares de tierra refractaria y que tomen directamente del exterior el aire para la combustión.

En toda escuela deberá haber por lo menos un lavabo para 15 niños, con agua abundante toalla sin fin y un pequeño aparato que suministre individualmente jabón en polvo.

Aislado de las clases deberá construirse el pabellón de los retretes (uno por cada 20 alumnos) y de los urinarios (uno para cada 15) independiente cada uno de ellos y con puerta entera que pueda cerrarse por dentro. El recipiente, de una altura de 0'25 á 0'40 metros, será de porcelana, sin asiento alguno de madera, agua siempre abundante y sifones individuales. Cada aparato estará además provisto de un tubo

ventilador. Deberá haber en toda escuela una habitación pequeña, pero muy bien ventilada, para guardar paños, cepillos y demás enseres de limpieza.

Las galerías de distribución y los vestíbulos, con tal de que su ventilación sea perfecta y fácil, servirán de guardarropa, provistos de una percha con dos ganchos, para la gorra y abrigo de cada niño, y un enrejado de madera horizontal á 15 centímetros del suelo, en las comarcas donde tengan que cambiarse el calzado húmedo.

En cuanto al edificio general de la escuela, deberá exigirse siempre que esté aislado de los circundantes y á una distancia doble por lo menos que la altura del más elevado de ellos.

En cuanto á las salas de clase, deberán estar, siempre que sea posible en planta baja; tener las paredes lisas sin ninguna especie de molduras, pintadas al óleo para su fácil lavado, redondeados los ángulos de todos sus muros, cubiertos éstos de un zócalo de 1'50 metros; el piso de maderas duras y unidas, é impregnado de alguna preparación, como por ejemplo, la besolina contra el polvo. La superficie total de la clase, debe corresponder á 1'50 metros cuadrados por alumno, según la edad; y cubicación de 5'50 metros cúbicos hasta 10 metros cúbicos.

Por último, siempre que se trate de construir nuevas escuelas deberá procurarse, en todas las localidades en que haya varios maestros, establecerlas con las clases graduadas, pero no en edificios que acumulen grandes agrupaciones de niños, sino distribuidos en pequeños grupos escolares, que, sobre ser más higiénicos, facilitan mucho la asistencia de los alumnos, si están bien esparcidos según la población escolar.

Mobiliario.—La construcción de tipos de mesa escolar deberá llenar, á más de las condiciones generales de solidez, sencillez, buen gusto y economía, las especiales de permitir la fácil entrada y salida de los alumnos, de hacer posible y cómoda su posición higiénicamente correcta durante el trabajo, y de respetar y fomentar su individualidad.

A este fin se adoptará preferentemente el modelo de una sola plaza, y si por razones de economía ó condiciones del local, eso no fuera posible, el de dos plazas, que permite también la fácil entrada y salida.

Cualquiera que sea el modelo adoptado, deberán construirse cuatro tipos, correspondientes á las estaturas de los niños de edad escolar. El cuadro de medidas para la construcción de estos tipos debe ser el siguiente:

	I	II	III	IV
Altura de la mesa, arista interior . . .	0'58	0'61	0'63	0'65
Ancho de ídem . . .	0'41	0'42	0'43	0'45
Largo de ídem . . .	0'50	0'52	0'55	0'58
Altura del asiento . . .	0'30	0'32	0'34	0'36
Profundidad de ídem . . .	0'24	0'26	0'28	0'29
Largo de ídem . . .	0'31	0'35	0'37	0'38
Altura del respaldo sobre el asiento . . .	0'22	0'25	0'26	0'28
Inclinación del respaldo sobre el asiento . . .	0'03	0'03	0'03	0'03
Ídem de la mesa . . .	0'07	0'08	0'09	0'10

Si el banco está fijo á la mesa, la distancia entre el borde anterior de

aquel y el borde también anterior de ésta, será nula. Si el asiento es movable, deberá esa diferencia ser negativa, es decir, avanzar el asiento tres centímetros por bajo del tablero de la mesa.

Al comienzo de cada curso, los maestros medirán la talla de todos sus alumnos, con objeto de señalar para cada uno la mesa que le corresponde. Teniendo en cuenta que la profundidad del asiento corresponde á 1/5 de la estatura, la distancia del asiento al suelo 2/7 y la diferencia de altura de mesa y asiento á 17 por 100, se designará á cada niño la mesa cuyo tamaño más se aproxime á dichas medidas.

Educación física.—Para el fomento de la educación física, tan descuidada hoy en nuestras escuelas, es urgente la introducción de los ejercicios corporales y de los juegos organizados. Aun en el reducido programa de nuestra escuela elemental, deben figurar siempre los ejercicios gimnásticos, no con los ejercicios violentos y expuestos que caracterizan la gimnasia de los fuertes, sino con los movimientos graduados de las llamadas gimnasias respiratoria, racional ó sueca, aplicables á débiles y vigorosos, toda vez que sólo se propone favorecer los cambios respiratorios, activar el riego sanguíneo y mantener flexible todo el aparato muscular, en la medida asequible á cada organismo.

Para el conocimiento práctico de esta delicada gimnasia, debería el Gobierno enviar subvencionadas gran número de personas, debidamente preparadas, á seguir los cursos que, con su autoridad universalmente reconocida en esta materia, da el Dr. Tissié todos los años en Pau. Así lo ha hecho ya alguno de nuestros Municipios.

Con el mismo objeto, se deberían enviar á seguir en París el curso superior de educación física del doctor Demenj, profesor de esta disciplina en la Sorbona.

Por último, y siempre previa la debida preparación, deberán también ir á estudiar la gimnasia sueca, hoy la más recomendada, al Instituto central de gimnasia de Estocolmo.

Todos estos comisionados organizarían á su vuelta, en diferentes regiones, cursos prácticos para los maestros, y así más ó menos lentamente, se irán estableciendo estos ejercicios en nuestras escuelas, de una manera seria y eficaz.

Por lo que hace á los juegos organizados, tan singularmente activos para educar el compañerismo, la sociabilidad, la iniciativa, el valor, etc., enviará el Gobierno á Inglaterra, y también á los cursos breves que organiza en Alemania la Comisión central de juegos populares y de la juventud, pensionados que estudien su organización y que á su vuelta, además de introducir en nuestras escuelas los juegos que estimen más educativos, apliquen también de nuestros juegos nacionales, todos aquellos que ofrezcan condiciones pedagógicas.

Inspección médico escolar.—A fin de preparar con las debidas garantías de eficacia, el tan indispensable organismo de la inspección médico higiénica escolar, debiera crearse en todas las facultades de Medicina, y con carácter libre, la

enseñanza de la higiene escolar.

Todos los titulares de esta enseñanza, deben haber ido á estudiar directamente como está organizado y como se practica y se enseña la higiene escolar en el extranjero especialmente en Alemania y Bélgica.

A medida que haya médicos suficientemente preparados, á juicio de dichos profesores, y satisfechas las pruebas prácticas que se estimen necesarias para demostrar su capacidad, se irán nombrando inspectores médicos escolares, cuya función, atribuciones, sueldo, etc., determinará el decreto de su creación.

Mientras llega á formarse un cuerpo de inspectores médicos escolares que pueda por su número y competencia, desarrollar todo el beneficio de influencia de la institución, debiera establecerse una especie de programa de las más urgentes exigencias de la higiene escolar y encargar de su cumplimiento á los médicos titulares y á todos aquellos de buena voluntad y suficiencia probada que, mediante una pequeña gratificación, fuesen preparando la obra.

La función inspectora del médico, se ejercerá sobre las condiciones higiénicas del edificio escolar, sus dependencias y sus alrededores, así como del mobiliario y sobre el estado sanitario de los niños.

Una vez establecido el cuerpo de inspectores médicos escolares, se abrirá en cada escuela el registro sanitario por medio de la hoja ó cartilla individual, en que el médico vaya consignando, desde el registro de entrada con la antropometría del niño, su constitución física, fecha de la revacunación última, etc., todos los cambios que experimente su salud durante el período escolar. Estas hojas estarán bajo la custodia del maestro, y siempre á disposición del Médico, las dos únicas personas que de ellas deben tener conocimiento.

Al inspector médico corresponderá proponer las oportunas medidas en los casos de enfermedades contagiosas y en los meramente sospechosos de serlo.

Deberá crearse también una Junta superior de inspección médica escolar, que centralice la dirección del cuerpo, resuelva sus dudas, lleve la estadística general de las observaciones y datos pedidos y aconseje las reformas que la práctica vaya exigiendo, no solo en aquello que sea determinante objeto de la inspección, sino en el organismo entero de la escuela.

En este Instituto superior figurarán siempre maestros y pedagogos, muy necesarios en todas las cuestiones y muy en especial en las que se refieren á la organización pedagógica que tanto puede influir en la higiene del alumno.

Con objeto de que el Maestro pueda ser un auxiliar eficaz del médico en la observación y cuidado de la buena higiene del niño y de la escuela, debiera crearse en todas las Normales, como asignatura independiente, y con la necesaria extensión la enseñanza de la higiene escolar.

Ricardo Rubio.

Asociación Nacional

SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS
A los señores representantes de provincias:

Habiendo llegado á esta Comisión Central el expediente, en regla, de la viuda del socio fallecido don Ruperto Sanz Mesonero, maestro que fué de Villacajal (Madrid), á quien presentado hasta la fecha, ruego á usted, de acuerdo con lo que ordena el artículo 35 de nuestro estatuto, que se sirva dis-

poner lo necesario para recaudar y remitir aquí, lo más pronto que le sea posible, el importe de las cuotas que, según el art. 28, deben satisfacer los socios pertenecientes á esa provincia.

Importa mucho al crédito y prestigios de la Sección, singularmente ahora en los comienzos de su funcionamiento, que se proceda con rapidez y buena voluntad en todas las operaciones encomendadas á maestros, habilitados, representantes provinciales y Comisión Central, allanando obstáculos y facilitando soluciones para que los que á ello tengan derecho perciban el socorro dentro del plazo más breve que las circunstancias permitan.

Esta Comisión Central ha dado ya el ejemplo de lo que puede el buen deseo; pues habiendo recibido el expediente á que se hace referencia el día 22, á las cuatro de la tarde, se reunió inmediatamente, acordó la concesión del anticipo que suplicaba la viuda de nuestro compañero difunto, y al día siguiente remitió el importe á su destino.

Ruego á usted también que procure el menor gasto en los avisos, giro, etc., etc., para mermar lo menos que se pueda el total haber del socorro.

Del celo y entusiasmo de usted por el buen nombre de la Sección de Socorros espera esta Comisión Central, en nombre de la caridad cristiana, que contribuirá poderosamente á que resplandezcan la buena y honrada administración y la inteligencia más rápida y exquisita.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1909.—El presidente, Pedro Ferrer y Rivera.—El secretario, Juan C. Arroyo.

NOTAS DE LONDRES

LA CIUDAD DE LA NIEBLA

Así titula Pío Baroja su último libro... que no he leído, y no por falta de deseo, ciertamente, pues debe ser el tal un libro interesante, como pocos, para quien guste de buscar algunas brazas en el alma londinense.

Hace tiempo, mucho tiempo, que yo había oído hablar de la niebla, de la eterna niebla de Londres. Un día, en París, después de una noche serena, siguió una mañana brumosa, de bruma húmeda y espesa, agradable en su novedad. Aquel día, ya lejano, el Barrio Latino celebró la fiesta de la niebla y, alegre, la estudiantina, allí cosmopolita, halló pretexto para un holgar dicharachero y «rigolante».

—Como en Londres, decían los que, afortunados, habían cruzado el Canal.

Yo puedo afirmar ahora, sin mentir, que aquella neblina era un infantil simulacro, grato en su inocencia. No. Las brumas, raras del Sena, no pueden llamarse ni hermanas ni cuñadas de aquellas otras, frecuentes del Támesis.

Figuraos, cuando vienen fuertes, una noche eterna... de dos ó tres días continuos. Un impenetrable cendal rojizo cubre la ciudad, sin que podáis distinguir las horas divisorias del crepúsculo. Solo las gen-

tes á ello obligadas salen de sus casas, y las calles, siempre bulliciosas, ofrecen un aspecto de silencio impresionante. La circulación de los mil vehículos enrarecese y hácese difícil, y el ruido de los caballos, motores, de las ruedas estancase al pasar, y huye en la sombra infinita. Las luces del comercio y del alumbrado urbano, los arcos voltáicos, espléndidos otras veces, brillan ahora débilmente, como una bujía de enfermo que muere al alba, y su oficio de vigía en la negrura impenetrante pone, en su breve llama, una nota de pavor que habla de apariciones, cual en las medrosas consejas que oímos cuando niños. Y para colmar la ilusión, como en conjuro, deslizanse á vuestro lado, borrosas, calladas, fantasmas de personas, cuya proximidad difumínase y piérdese enseguida en la bruma que apaga sus pasos. Un ambiente de misterio rodea todo y parece amenazar con un tremendo cataclismo...

Algo hay que explica, en buena parte, el fenómeno. Esta niebla, densa y blanca en otra ciudad de menor cuantía, es aquí sólida—podríamos decir—y rojiza, y á ello, á su intensidad y color, ayuda poderosamente la extensión, población é industrialismo de Londres. La bruma, en tales casos, cubre la urbe, la inmensa urbe, y obra como un gigantesco y compacto toldo que aprisiona el humazo de las chimeneas y de las fábricas, y amasada con él, produce esta atmósfera pegajosa y sucia que asquea y da náuseas, que irrita vuestros ojos y fatiga é intoxica los pulmones.

Nada más antipático que esta bruma negra de Londres. Nada más curioso que tropezar en la primer ciudad europea, con un buen ciudadano, fatigado de andar, de ir y venir inutilmente, que en pleno día—bien que la noche reine—os pregunta casi implorante:

—Caballero, me hace usted el favor, ¿qué calle se esta? Voy extraviado...

L. A. Santullano

Para los padres de familia

Preceptos educativos

- 1.—Los primeros educadores del niño, son sus padres; el primer lugar de educación es la familia.
- 2.—En particular la madre deberá tener conciencia de su deber educativo; es ella que deberá ser para el niño no solamente la primera y la mejor cuidadora, sino también su maestra y educadora.
3. Una buena biblioteca de familia, tan reducida que ella fuera, debe contener cuando menos un libro sobre enseñanza y consejos en materia de educación.
- 4.—Reconoced y estimad la escuela como fiel colaboradora en la educación del niño.
- 5.—No dejéis, al entregar el niño á la escuela, de informar al maestro respecto á la salud del nuevo alumno.
- 6.—Desde el día de su ingreso hasta el de la despedida, tratad de quedar en contacto con los maestros de escuela.
- 7.—Ayudad á la escuela observando el reglamento externo (venir á la hora, evitar inasistencias, cuidar el aseo de cuadernos, libros, vestidos).
- 8.—Cuando el niño viene de la escuela con quejas, no falleis al momento sobre sus declaraciones. Informaos primero en la misma escuela.
- 9.—No perdáis jamás de vista el bienestar del niño.
- 10.—En particular dispensad vuestros cuidados á los niños de corta inteligencia tratándolos con cariño, paciencia y suavidad.
- 11.—Conservad á vuestros hijos hasta donde se pueda, la sencillez, la candidez y la alegría espontánea.

12.—Enseñadles á querer y apreciar á todos los hombres.

13.—No permitid la asistencia á funciones teatrales ó de cinematógrafos sin previo convencimiento de que lo exhibido sea conveniente para la infancia.

14.—No abandonéis al niño que ha fallado. Cariño y paciencia mucho pueden. El castigo corporal ha de ser el último de los correctivos, pero nunca consecuencia de vuestra momentánea rabia.

15.—No trabajéis nunca en contra de la escuela.

16.—Vigilad siempre la lectura del hijo, causa de tan funestas consecuencias.

17.—Consultad con el maestro del hijo y con el médico escolar, llegado el momento de resolver su vocación.

DIGNO DE IMITACION

En el pueblo de Portilla de Luna, Ayuntamiento de los Barrios de Luna, se está practicando el arranque y arrastre de piedra, para proceder al mejoramiento del local escuela y casa habitación para el maestro.

No por esto crea los lectores, que dicha escuela no esté en condiciones de poder dar la enseñanza, sino que es todo lo contrario, puesto que es lo mejor del Ayuntamiento y casi del partido: más esto obedece á que los vecinos son del todo esmeradísimos y obedientes á lo que el muy celoso y enérgico señor presidente de la junta administrativa D. Felipe Alvarez, les ordena en pro de la enseñanza.

Dicha obra dará principio en la primer quincena del mes de marzo próximo venidero, si la estación del año lo permite. La obra será dirigida por el maestro picapedrero D. Balbino Alvarez y el maestro cantero don Manuel Alvarez. Y yo como maestro de dicha escuela no puedo menos de conmovirme y llevar estos hechos á la prensa, puesto que son hechos de educación é instrucción á la vez y dignos de darles la importancia que tienen.

Y por otra parte, como en España son tantos los lamentos que á diario se ven en los periódicos con motivo de las pésimas condiciones que reúnen los locales escuelas, á ver si por medio de esta iniciativa y otras de igual carácter, conseguimos inculcar á todos los hijos de España los mismos sentimientos que tienen los hijos del pueblo de Portilla para proteger la enseñanza.

El Maestro, TOMAS ALVAREZ

Bibliografía

Manual Legislativo para 1909, por Juan C. Arroyo y García, redactor jefe de «La Escuela Moderna», de Madrid.
El último publicado, el de más lectura y el más barato.
Indispensable á los alumnos normalistas, maestros, secretarios y empleados de las Juntas provinciales é inspectores de primera enseñanza.
Precio: 1,50 pesetas ejemplar.
De venta en todas las librerías de España.

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sobre exención de pago de derechos de Aduanas para el material científico destinado á gabinetes, laboratorios, etc.:

«Imo. Sr.: Fijado en el art. 8.º de la ley de Presupuestos vigente el alcance de la exención del pago de derechos de Aduanas para el material científico, declarando que quedará exento de pago el que no esté comprendido en la ley de Protección á la Industria Nacional de 14 de febrero de 1907, y que se introduzca con destino exclusivo á los gabinetes, laboratorios y talleres de los establecimientos de enseñanza por los que sea adquirido, previa autorización del ministro del ramo, y orilladas con esta declaración las dudas que al respecto surgieran en los ejercicios anteriores, entorpeciendo la llegada á su destino del material encargado al extranjero, encontrándose también consignados en el presupuesto para el presente año créditos destinados á la adquisición del nuevo material, es llegada la oportunidad de regularizar este servicio para que los aludidos créditos sean distribuidos en lo sucesivo con las posibles garantías de acierto, y para que puedan llegar á su destino con rapidez y facilidad sin quebranto de ningún interés legítimo los encargos hechos fuera del reino. En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Los jefes de los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio, de acuerdo con los Claustros, y en vista de los créditos consignados en el presupuesto de cada año, formularán durante el mes de enero una relación de material científico que requieran las necesidades más urgentes de la enseñanza. La relación será remitida al Ministerio antes del 15 de febrero respectivo.

2.º El Ministerio hará la distribución de los créditos con presencia de las relaciones recibidas y teniendo en cuenta la fado e y el número de las enseñanzas á que se refieren, como también el número de alumnos matriculados.

3.º Comunicada esta distribución á los respectivos centros en la parte que les concierna, elevarán cada uno de ellos en los quince días siguientes, por el conducto debido, la relación definitiva del material científico que, dentro del crédito que resulte para cada uno, necesiten adquirir del extranjero, señalando las Aduanas por donde se propongan introducirlo. En la determinación de este material tendrán presente lo dispuesto en la ley de Protección á la Industria Nacional de 14 de febrero de 1907 y reglamento para su ejecución de 24 de febrero de 1908 y demás prescripciones reglamentarias.

4.º Luego de examinadas en el Ministerio esas relaciones, si no hubiera reparo que ponerles, se remitirán al de Hacienda á los efectos que correspondan. Cuando haya lugar á dichos reparos, se aguardará á que sean solventados. La resolución que adopte el Ministerio de Hacienda será comunicada á los centros docentes á quienes concierne; y si contuviere alguna observación que obligue á modificar la relación de que se trate, se substanciará este incidente con brevedad, á cuyo fin, y para la oportuna solución, aquellos centros contestarán en el plazo de quince días, á contar desde el en que se les transmitiese las resoluciones de aquel Ministerio. De lo que en virtud de este acuerdo, se dará sin tardanza conocimiento al establecimiento ó establecimientos á quienes interese.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1909.—R. San

LIBRERIA PEDAGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan. Ponferrada.—D. Rogelio López. Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Álvarez Santullano

Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas a docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA

de TIRSO DE LA PUERTA ALFONSO XIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Vendense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

FESTONEADORES

indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0.35 pesetas el ejemplar en rústica y 0.50 en cartón.

“El libro de las escuelas,”

EL INGENTOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compuesto por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906).

Precio del ejemplar, 2.50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEON

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|---|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21 Razas humanas. |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0.75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1906, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito el económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

Madrid: Sucesores de Hernando, Arcaas II
Ornes: Puerta de Aire número 12

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y su rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Pesetas
Silabario español, docena..	50
Catón Pedagógico, id.	3
El Instructor de la Infancia, iden.	6
El Tesoro de los Niños, id.	6
La Perla Escolar (en versc.) id.	6
El Buen Amigo, id.	6

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartón, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores librerías fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigirá al autor é Matilla, por Astorga, Nístel de la Vega.